

La Autonomía Universitaria en Riesgo

El Avance Neoliberal en Tiempos de Represión en Argentina

Matías Penhos¹

Reivindicamos la autonomía que permite a la universidad ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan límites impuestos por los gobiernos de turno, creencias religiosas, el mercado o intereses particulares. La defensa de la autonomía universitaria es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la universidad.

Declaración III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe; Córdoba, Argentina, 14 de junio de 2018

Nuevas expresiones de la cultura heterónoma

A comienzos de 2015, sentábamos las bases programáticas del 6° Coloquio de la Red Latinoamericana y Caribeña de Educación en Derechos Humanos que tendría lugar en septiembre de aquel año, en la Universidad Nacional de Lanús². Las principales preocupaciones pasaban por profundizar la integración de los enfoques en educación en derechos humanos que venían promoviendo los organismos de Naciones Unidas en cuanto a las políticas públicas y su real inserción –y eficacia– en el sistema educativo. No hacíamos otra que seguir las recomendaciones y los planes de acción que se habían gestado a partir de la 2ª Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena (1993), y que en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos* (2011) había alcanzado su momento de mayor revelación:

La educación y la formación en materia de derechos humanos conciernen a todos los sectores de la sociedad, a todos los niveles de la enseñanza, incluidas la educación preescolar, primaria, secundaria y superior, teniendo en cuenta la libertad académica donde corresponda, y a todas las formas de educación, formación y aprendizaje, ya sea en el ámbito escolar, extraescolar o no escolar, tanto en el sector público como en el privado. Incluyen, entre otras cosas, la formación profesional, en particular la formación de formadores, maestros y funcionarios públicos, la educación continua, la educación popular y las actividades de información y sensibilización del público en general. (Artículo 3, Punto 2)

Como consecuencia de estos intercambios, formulamos un nuevo proyecto de investigación financiado por la Universidad Nacional de Quilmes, “La Educación en Derechos Humanos en la Universidad Argentina. Políticas públicas” (PUNQ 1417/15), cuyo principal

1 **Matías Penhos.** Docente Investigador, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. matiaspenhos@gmail.com

2 Ver <https://www.redlatinadeedh.com.ar/coloquios>

objetivo pasaba por describir el estado de cuestión en la relación entre las universidades públicas nacionales y los distintos organismos del Estado argentino: desde la Secretaría de Derechos Humanos de Nación hasta la Secretaría de Políticas Universitarias, pasando por explorar los vínculos entre la universidad y el estado provincial (incluido también el nivel municipal/local). Por entonces, nuestra labor cotidiana daba cuenta de estos fructíferos intercambios a través de diferentes iniciativas, co-gestionadas, que iban permitiéndonos profundizar la triple instalación de los derechos humanos: la jurídica, la institucional y la cultural (Brardinelli & Ripa, 2014). Las iniciativas se materializaban a través de diferentes propuestas, a saber: desde proyectos de cooperación internacional que incluían varias universidades de la región, hasta prácticas socio-comunitarias que promovía la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación; desde convenios inter-institucionales que planteaban la posibilidad de formar y capacitar a las y los futuros agentes de la policía local de prevención comunitaria, hasta aspirantes a efectuar estudios en la Tecnicatura de Ejecución Penal que permitía educar al agente del sistema penitenciario bajo nuevos paradigmas conceptuales; desde intercambios con otras agencias del estado (el poder judicial, ministerios nacionales, entre otros) para fortalecer el impacto de la perspectiva en derechos humanos.

Pero el cambio de gobierno nacional, a partir del 10 de diciembre de 2015, fue obturando gradual e inexorablemente cada una de estas iniciativas donde los derechos humanos se ponían en el centro de un nuevo paradigma ético que fundamentaba los programas y las instituciones del sistema educativo. Para alcanzar un horizonte interpretativo no caeremos en la falsa dicotomía político-partidaria, desde la cual nos empuja, deliberadamente, al análisis propagandístico de la corporación mediática neoliberal que concentra la agenda de la opinión pública.

Ahora bien, retomando el hilo de mi argumentación, en este artículo deseo concentrarme exclusivamente en la relación del nivel superior, y en particular, el de la universidad pública argentina con el nuevo paradigma naciente de un estado neoliberal que comenzó a abortar sistemáticamente toda posible orientación que defiende una concepción educativa, o lo que los instrumentos normativos denominan como una cultura de derechos humanos. Por el contrario, focalizando desde el principio de autonomía que es parte inherente de la institución universitaria, voy a sostener que estas políticas que ha desplegado el estado nacional son compatibles con un proceso que cuestiona el autogobierno universitario, así como el vínculo de la universidad con un proyecto político de alcance nacional y latinoamericano, y que, como consecuencia, se va construyendo una estrategia de creciente deslegitimación del derecho a la universidad.

La autonomía como expresión colectiva

La reformulación de nuestros proyectos de investigación financiados por la Universidad Nacional de Quilmes (N° 1386/17 y PITVA N° 1271/17) se explican en buena parte por estos cambios en la sociedad. Y no se trata de reivindicar un principio de plena autonomía de la vida universitaria pues partimos precisamente de un anclaje conceptual opuesto, que es sensible a no consagrar prácticas elitistas ni meritocráticas:

Forma parte del sentido y de la misión de la Universidad mirar siempre fuera de sus límites, de sus fronteras. La idea de *autonomía* universitaria no puede defenderse como el privilegio de una institución de permanecer cerrada dentro de sí misma, como si el exterior la amenazara, porque es solo en relación con ese “exterior” que encuentra su justificación y su sentido, y porque el objetivo de su autonomía solo puede pensarse en relación con él. (Rinesi, 2015, p.32)

No será la primera vez en la historia social argentina que la universidad es foco de disputa de un proyecto heterónimo, donde una articulación de poderes corporativos –fundamentalmente “externos”– impide su libre desarrollo. Ha resultado extraordinariamente cierto, a cien años de la Reforma Universitaria gestada en Córdoba, que el movimiento universitario argentino ha sabido constituir, desde entonces, un espacio de irrupción social donde la autonomía fue consagrada con una fuerza transformadora (Unzué, 2018) que trascendió las fronteras institucionales:

El momento del nacimiento de la democracia y de la política, no es el reino de la ley o del derecho, ni el de los “derechos del hombre”, ni siquiera el de la igualdad como tal de los ciudadanos: sino el de la aparición en el hacer efectivo de la colectividad en su puesta a tela de juicio de la ley. ¿Qué leyes debemos hacer? Es en este momento cuando nace la política y la libertad como social-históricamente efectiva. (Castoriadis, 1997, p.11)

Es precisamente sobre este legado histórico-social desde donde la *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe* (UNESCO, 2008) proclamó –en otro contexto muy distinto, con otros referentes e intérpretes sociales, pero con la misma enjundia y valentía colectiva– una universidad para el siglo XXI que por primera vez se reivindicaba desde el carácter de “bien público y social”. No es poco decir para una región del planeta, América Latina y el Caribe, en donde la desigualdad social alcanza los peores niveles de distribución y los bolsones de pobreza y marginación estructurales forman parte cotidiana de una escenografía que se pretende natural y sobre la que desarrollamos nuestros vínculos comunitarios.

No existe posibilidad de autonomía de decisión sin desarrollo, productividad y eficiencia y sin un adecuado desenvolvimiento de la investigación científica y tecnológica, en un clima de libertad y pluralismo. A la independencia –siempre relativa– se arriba a través de procedimientos pragmáticos en los cuales tiene que primar la adecuación a la realidad, el trabajo disciplinado, el estudio intensivo y la evaluación. (Mignone, 2014, p.85)

El diagnóstico actual se contrapone abiertamente a la Declaración de Cartagena y se sostiene en niveles de conflictividad crecientes que atraviesan los diferentes eslabones de la convivencia social, en el marco de un proceso de degradación de la calidad de vida producto de un proyecto de desarrollo productivo que está en una profunda crisis. En este esquema, la educación, la ciencia y la tecnología no aparecen como formas esenciales para desplegar el potencial industrial y nacional. Los embates que sufre el polo científico-educativo se inspiran en un nuevo paradigma de dominación neoliberal que debe violentar las fronteras

normativas e institucionales que resguardan la autonomía universitaria y claramente la trascienden. A continuación puntualizaremos hechos y situaciones de una violencia deliberada, que se inscriben en un proceso que involucra diferentes tipos de violencias, dejando fuera del análisis las consecuencias simbólicas y materiales de un paradigma que también afecta completamente el plano presupuestario y la posibilidad de garantizar un funcionamiento reproductivo de la educación superior.

El avallasamiento sobre la autonomía universitaria como signo del cambio de época

La coyuntura neoliberal, acompañada por el voto popular y democrático –debe reconocerse– viene mostrando sus aspectos más retrógrados en todos los planos de la vida social argentina. El campo universitario no pudo escapar a sus condicionantes, a pesar de la cobertura jurídico-administrativa con la que cuenta y el consenso social del que goza a partir de políticas universitarias involucradas, especialmente en el vínculo socio-comunitario, a lo largo de estos últimos 34 años de transición democrática en particular.

A los efectos de ilustrar la concatenación de hechos registrados en el marco de un proceso, se ofrece el siguiente detalle donde puede constatarse que se ha violado de manera sistemática y deliberadamente el principio de autonomía (artículo n°31)³, consagrado en la ley 24.521 de Educación Superior (aún vigente):

- **Ciudad de Jujuy (Provincia de Jujuy), 13 de abril de 2017 (jueves).** Cinco móviles policiales irrumpieron en el predio de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) de jurisdicción federal, donde efectivos policiales de la Provincia de Jujuy ingresaron al predio de la Facultad de Ciencias Agrarias, forzando la puerta de acceso y sin orden de autoridad competente. Allí detienen de forma ilegal y arbitraria a referentes del claustro estudiantil, Joaquín Quispe e Ignacio García. En una parte del comunicado de la UNJU se señala: “Refutamos las explicaciones esgrimidas por las autoridades policiales por cuanto no se actuó conforme a derecho, porque los registros audiovisuales existentes y las declaraciones de los propios estudiantes confirman que las detenciones no fueron en la calle, que existió un operativo desmedido y que el ingreso al predio de la Facultad de Ciencias Agrarias se realizó forzando la puerta de acceso sin orden de un juez o solicitud de autoridad competente.”⁴ Después de 10 días, el propio Gobernador de la Provincia, Gerardo Morales, repudió el hecho y pidió disculpas públicamente: “Nunca desde que militaba en Franja Morada ingresó la Policía Provincial en la Universidad. Una vergüenza que pase en mi gobierno” y dispuso “la separación de los responsables” afirmando que se llegaría “al fondo del tema”.⁵

3 “La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida.”

4 Comunicado del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu). Disponible en <https://www.fi.unju.edu.ar/noticias-generales/912-comunicado-unju-14-03-2017.html> (consultado el 28/12/2018).

5 Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/2010928-gerardo-morales-policia-universidad-jujuy> (consultado el 28/12/2018).

- **Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), 12 de mayo de 2017 (viernes).** En una situación bastante confusa, ingresaron efectivos de la policía local de Lomas de Zamora a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Mientras se realizaba el cierre de las elecciones del centro de estudiantes y del claustro estudiantil en la Facultad de Derecho, más de veinte oficiales de la policía comunal entraron en la sede universitaria. Según trascendió en la web, este operativo fue solicitado y autorizado por la Decana de la Facultad de Derecho.⁶ Lo cual resulta llamativo porque un acto eleccionario no debiera justificar este tipo de intervenciones más allá de las propias arbitrariedades de las autoridades responsables.
- **Ciudad de San Juan (Provincia de San Juan), 30 de mayo de 2017 (martes).** Un comunicado de la Federación Nacional CONADU (Comisión Nacional de Docentes Universitarios) repudia lo sucedido en la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ): “El día de ayer, 30 de mayo, a las 13:30, en la Asamblea de CICUS (Comisión Interna del Comedor Universitario Sanjuanino) en la cual se debatía la situación del comedor, la policía provincial ingresó ilegalmente al Complejo Universitario El Palomar requiriendo información al personal del mismo sobre la asamblea estudiantil que se llevaba a cabo.”⁷ Según el portal de noticias del canal 13 de San Juan, se describe lo sucedido de la siguiente manera: “Según dichos de los alumnos, los uniformados preguntaron si se realizaría alguna manifestación en la vía pública y luego se retiraron. Aunque no se produjo hecho de represión alguno, la Universidad Nacional de San Juan rechazó la presencia policial, sin haber mediado requerimiento alguno de esta Casa de altos estudios y, considerando que se trataba de una reunión de estudiantes en predio universitario. Ante esto, el Rector de la UNSJ, Oscar Nasisi, se comunicó con autoridades de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia para conocer de qué manera se sucedieron los hechos. Las autoridades le comentaron que tomaron conocimiento mediante las redes sociales de la posibilidad de cortes de calles cercanas a la Casa de Gobierno. Por tal motivo, Nasisi les recomendó que en una eventual próxima vez, la Policía debe esperar afuera del predio universitario, además de avisar a las autoridades de la UNSJ.”⁸
- **Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), 6 de junio de 2017 (martes).** En la Plaza de la Memoria del complejo universitario General Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Mar del Plata efectivos de la Prefectura Naval Argentina patrullaron la zona de manera sorpresiva. Los prefectos aseguraron que estaban allí para “garantizar que estuviera todo en orden”. No sólo se negaron a abandonar el predio sino que comenzaron a amedrentar y exigir documentos de identidad del personal universitario que como responsable de la seguridad interna exigió

6 Disponible en: <http://www.anred.org/spip.php?article14188> (consultado el 28/12/2018).

7 Disponible en: <http://conadu.org.ar/conadu-y-sidunjsj-repudian-el-ingreso-ilegal-de-la-policia-provincial-a-la-universidad-nacional-de-san-juan/> (consultado el 28/12/2018).

8 Disponible en: <https://www.canal13sanjuan.com/san-juan/2017/5/30/universidad-rechazo-ingreso-policias-palomar-41088.html#!> (consultado el 28/12/2018).

fundamentos ante semejante actuación. La presidenta del Centro de Estudiantes de Humanidades, Maite Mendoza Correa, dijo al diario Página/12 que “jamás había ocurrido una cosa así en la UNMDP”.⁹

- **Ciudad de Salta (Provincia de Salta), 8 de Junio de 2017 (jueves).** El portal web del diario “El tribuno” relata el ingreso “no oficial” de las fuerzas policiales a la Universidad Nacional de Salta (UNSa): “...en horas del mediodía, dos suboficiales dependientes de la fuerza de seguridad provincial ingresaron al predio de la Universidad Nacional de Salta, lo que generó gran revuelo en un sector de la institución. Es por eso que luego de haber tratado el tema en el Consejo Superior de la UNSa, se le pidió al Rector, Antonio Fernández, que eleve una nota al secretario de seguridad, Jorge Ovejero, solicitándole una explicación sobre la situación. (...) Desde la institución universitaria se decidió que no había necesidad de emitir un comunicado “porque los estudiantes que estaban ahí tenían referencia de esta situación de que en realidad no había ocurrido ningún hecho grave, en el sentido de que no estaban haciendo un procedimiento policial”. Desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia informaron que los dos policías motorizados del 911 habían ingresado a la casa de altos estudios “a cargar agua”.¹⁰
- **Rosario (Provincia de Santa Fe), 3 de octubre de 2017 (martes).** Este hecho ha generado una gran repercusión mediática al ponerse en contexto con aquello que finalmente aconteció. Se conoce, a través de un comunicado oficial de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que: “...en el predio del Centro Universitario Rosario, mientras se celebraba un acto al cumplirse dos meses de la desaparición de Santiago Maldonado, el Rector de la Universidad Nacional de Rosario hace saber que el ingreso de Gendarmería al predio universitario no contó con el aval ni la autorización de ninguna autoridad judicial ni universitaria...”.¹¹ En el Centro Universitario de Rosario están radicadas cuatro facultades de la UNR. Se dispone de material audiovisual de acceso público que se ha viralizado por las redes sociales y registra el momento en que los agentes de Gendarmería Nacional se retiran del establecimiento.¹²
- **Santa Rosa (Provincia de La Pampa), 13 de octubre de 2017 (viernes):** cuatro móviles de la Policía Federal Argentina ingresaron en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de La Pampa, ubicado al norte de la ciudad, un predio de varias hectáreas donde conviven aulas y laboratorios de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Exactas y Naturales. El despliegue de un dispositivo desmedido de la Policía Federal para detener al docente Aníbal Prina mientras daba clases. El docente fue inicialmente retenido en instalaciones de la Facultad hasta que llegó la orden judicial de la que inicialmente carecían, y permaneció privado de su libertad tres noches mientras el juez decidía su situación procesal.

9 Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/42664-otra-intimidacion-a-estudiantes> (consultado el 28/12/2018).

10 Disponible en: <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2017-6-10-0-0-0-la-uns-a-pedira-un-informe-sobre-el-ingreso-de-los-policias> (consultado el 28/12/2018).

11 Disponible en: <http://www.unr.edu.ar/noticia/11955/comunicado-oficial-del-la-universidad-nacional-de-rosario> (consultado el 28/12/2018).

12 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=i1N5LjkVclo> (consultado el 28/12/2018).

La propia Ministra de Seguridad de la Nación difundió imágenes del docente en situación de detención, sometiéndolo a una ilegal forma de escarnio público en las redes sociales.¹³

- **General Roca (Provincia de Río Negro), 9 de diciembre de 2017 (sábado).** Sector de las residencias de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, en la localidad de General Roca. El operativo se realizó con una orden de allanamiento firmada por el secretario del juez federal Hugo Greca y no por el juez a cargo, como lo exige la ley. Los efectivos, que dijeron realizar el operativo en busca de marihuana entre los estudiantes, ingresaron violentamente rompiendo puertas y cerraduras, según se informó desde la comunidad educativa. Una vez dentro de las habitaciones, esposaron y tiraron al piso a los estudiantes. Una joven que se estaba duchando fue obligada de manera agresiva a salir del baño y no se le permitió vestirse mientras la policía revisaba el lugar. El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Andrés Ponce de León, expresó su “preocupación y repudio por el irregular allanamiento llevado adelante por la Policía Federal Argentina en las residencias universitarias” de la Universidad Nacional del Comahue.¹⁴
- **Alto Valle (Provincia de Río Negro), 10 de diciembre de 2018 (lunes).** A primera hora de la mañana (5:30 horas), más de 50 efectivos de Gendarmería ingresaron al Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Río Negro para desalojar a un grupo de estudiantes y docentes que estaban llevando a cabo la toma del edificio en reclamo de mayor presupuesto. Gendarmería Nacional desplegó el operativo con la orden de desalojo del Juez Hugo Greca. Aproximadamente tres meses atrás, durante el primer día de toma, las autoridades universitarias con la firma del Vicerrector Carlos Alberto Arzone, denunciaron penalmente a docentes y estudiantes que participaban de la medida. En el video del ingreso que se difundió, se puede observar un importante operativo por parte de la fuerza federal para desalojar a un pequeño grupo de personas. Con camiones hidrantes y gas pimienta llevaron adelante una brutal represión. Once personas fueron detenidas, incluido el abogado Fernando La Rubia, representante de las manifestantes que ocuparon el vicerrectorado también fue detenido.¹⁵

Las nueve situaciones señaladas con fuentes documentales de diverso tipo han transcurrido entre los años 2017 y 2018, presentando diferentes matices, hasta si se quiere en términos contradictorios, si se comparan modalidades de fuerzas desplegadas, intereses de actores afectados y objetivos involucrados en las acciones. Resulta evidente que los hechos consumados son violaciones al principio de autonomía, la mayoría de ellos denunciados por las propias autoridades institucionales, y más allá de la acción u omisión de las

13 Disponible en: <http://archivo.laarena.com.ar/la-ciudad-la-unlpam-en-silencio-luego-de-la-irrupcion-policial-en-el-campus-1170745-115.html> (consultado el 28/12/2018).

14 Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/81794-luz-verde-para-allanar> (consultado el 28/12/2018)

15 Disponible en: <https://telegenoticias.com.ar/actualidad/gendarmeria-desalojo-la-toma-de-un-edificio-de-la-universidad-nacional-de-rio-negro/> (consultado el 28/12/2018) y <https://www.elpatagonico.com/gendarmeria-desalojo-la-universidad-rio-negro-y-reprimio-trabajadores-n5004449> (consultado el 28/12/2018)

fuerzas públicas intervinientes, en la perspectiva procesal se termina por disipar cualquier tipo de ingenuidad en la evaluación. El horizonte interpretativo no da lugar a dudas cuando se pone en contexto y se repasan una a una las consideraciones que desencadenaron las situaciones: nuestro estado, a través de funcionarios de las fuerzas policiales y de seguridad (en algunos casos puntuales con la complicidad del poder judicial) avanzan decididamente en instalar un estado represivo y de disciplinamiento social que deja de lado el marco normativo-institucional para hacer uso y abuso del poder menos simbólico, sin mediar parámetros de uso racional ni proporcional de la fuerza. Desentendiéndose de marcos jurídicos de los sistemas de protección internacional, como del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Res. 34/169 de 1979) o de los reiterados fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra nuestros estados de la región que se apoyan en una cultura de abuso institucional y mal procedimiento policial. Y lo que es peor, retrotraen a la memoria popular realidades dramáticas de nuestra historia que creíamos superadas, donde las universidades fueron intervenidas por la fuerza bajo el mando de autoridades académicas “puestas a dedo” que usurpaban cualquier tipo de legalidad democrática.

Conclusión

La lucha política que ha desplegado el polo científico-tecnológico argentino en defensa de un proyecto de desarrollo científico se ha dado prácticamente en paralelo a estos avances sobre la autonomía universitaria. Ha tenido como escenarios emblemáticos el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, pero también en cada una de las universidades públicas que han “abrazado” su resguardo movilizándolo a todos los actores de las comunidades universitarias. El desfinanciamiento, la sub-ejecución presupuestaria, el recorte a programas científicos, el “destrato” y la falta de diálogo a las y los referentes de nuestra comunidad del saber, y la conversión del Ministerio Nacional en Secretaría de Ciencia y Tecnología han sido otras formas algo más sutiles de subordinar las pretensiones de romper con la colonización cultural del conocimiento.

Los hilos del poder corporativo avanzan en la instalación de una cultura heterónoma que “objetiviza” las conciencias críticas, que reprime el accionar social y anula toda posibilidad de crítica y autoreflexión. El campo académico e intelectual argentino no puede desentenderse de la responsabilidad histórica que debe asumir. Y entiendo que en esta coyuntura de tanta tristeza y pesadumbre ha puesto la cabeza y el corazón para reivindicar con mucha dignidad el lugar de promoción científica y revertir un proceso que tiene fuerte anclaje regional. En esta perseverancia y coherencia deberán inspirarse las nuevas alternativas renovadoras que confluyan en un nuevo proyecto común entre la ciudadanía y una universidad comprometida con los derechos humanos.

Referencias

- Brardinelli, R. y Ripa, L. (2014). La era de los DH: realidades, tensiones y universidad en Lozano, M. y Flores, J. (comp.) *Democracia y sociedad en la Argentina contemporánea. Reflexiones sobre tres décadas*. Editado por la UNQ, CABA.
- Castoriadis, C. (1997). Poder, política, autonomía. En *Un mundo fragmentado*. Buenos Aires: Editorial Altamira. Disponible en: <http://www.cuestiondepiel.com/castoriadis.PDF> (consultado el 2 de enero de 2019)
- Mignone, E. (2014): *Universidad Nacional de Luján. Origen y evolución*. Editado por la Universidad Nacional de Luján, Luján, Provincia de Buenos Aires.
- Naciones Unidas (2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. Aprobada por la Asamblea General (A/C.3/66/L.65) y resolución 16/1 del Consejo de Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/UNDHREducationTraining.aspx.aspx>
- Rinesi, E. (2015). *Filosofía (y) política de la universidad*. Editada por la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y el Instituto de Estudios y Capacitación (IEC), Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.
- UNESCO (2008). *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe*, CRES 2008, Cartagena de Indias. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000181453>
- Unzué, M. (2018). El legado democrático de la Reforma Universitaria en el siglo XXI en Benente, M. (comp.) *La universidad se pinta de pueblo. Educación superior, democracia y derechos humanos*. EDUNPAZ, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Penhos, M. (2020). La autonomía universitaria en riesgo: El avance neoliberal en tiempos de represión en Argentina. En Yudkin Suliveres, A. & Pascual Morán, A. (Eds.). *Descolonizar la paz: Entramado de saberes, resistencias y posibilidades*. Antología conmemorativa del 25 aniversario de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico. ISBN 978-0-578-23166-2. <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia25.html>